

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018)
Discutido y aprobado mediante acta 035 en sesión del día 23 de octubre
de 2018

Magistrado Ponente: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

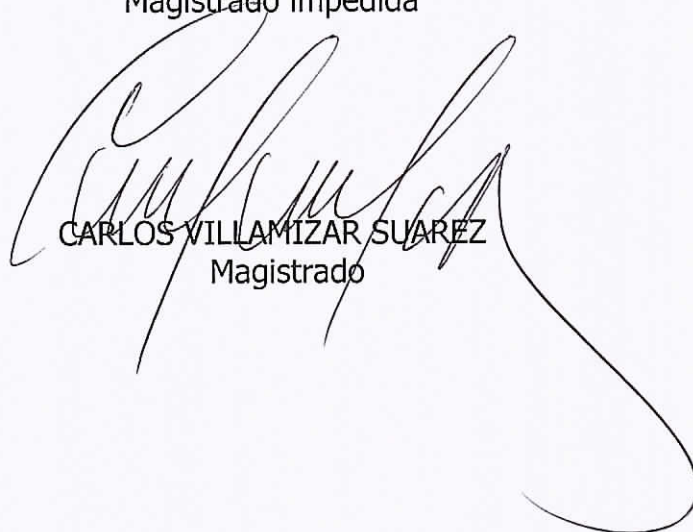
REF: Radicación N° 44-001-31-05-002-2016-00079-01-
Procesos Ordinario Laboral promovido por ANGELICA MARÍA
MURILLO BRITO contra SOCIEDAD MÉDICA CLINICA
RIOHACHA.

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos
establecidos en el artículo 325 del Código General del Proceso se admite el
recurso de apelación interpuesto por la apoderada la parte demandada
contra la sentencia del 6 de julio de 2018, proferida por el Juzgado
Segundo Laboral del Circuito de Riohacha La Guajira, en el asunto de la
referencia. N O T I F Í Q U E S E



JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrado impedida



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado